

"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave. cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ OFICIALIA MAYOR DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$103.74 UMA</b>					
<b>CONCEPTO</b>		<b>TARIFA BASE EN U.M.A.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>
<b>I.</b>	<b>POR ELTRAMITE DE EXPEDICION DE CEDULA DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS.</b>				
a)	Educación media superior (semestral):	0.2651	27.50	4.13	31.63
b)	Educación terminal:	1.0603	110.00	16.50	126.50
c)	Educación superior:				
1.	Normal básica (anual):	1.6030	166.30	24.95	191.25
2.	Normal superior (semestral):	1.5904	164.99	24.75	189.74
3.	Universidades Pedagógicas:				
3.1	Licenciatura (semestral):	1.5904	164.99	24.75	189.74
3.2	Educación continua:	3.1808	329.98	49.50	379.48
3.3	Postgrado (semestral):	6.3616	659.95	98.99	758.94
<b>II.</b>	<b>POR LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES:</b>				
a)	A título de suficiencia para alumnos no promovidos de sexto grado de educación primaria	0.5301	54.99	8.25	63.24
b)	A título de suficiencia para alumnos que no cursaron alguna materia del Plan de estudios del nivel medio superior vigente:	0.5301	54.99	8.25	63.24
c)	De regularización para alumnos de los planteles de secundaria, bachillerato, de educación superior, educación terminal y Universidades Pedagógicas:				
1.	Primera oportunidad	0.2651	27.50	4.13	31.63
2.	Segunda oportunidad	0.5301	54.99	8.25	63.24
3.	Tercera oportunidad	0.7952	82.49	12.37	94.86
d)	Profesional de Escuelas Normales y Universidades Pedagógicas:				
1.	Profesor de educación preescolar o primaria	1.8555	192.49	28.87	221.36
2.	Licenciatura:	2.6507	274.98	41.25	316.23
3.	Postgrado:	3.1808	329.98	49.50	379.48
4.	Educación terminal:	0.2651	27.50	4.13	31.63
e)	ADMISION:				
1.	Educación media superior	5.0363	522.47	78.37	600.84
2.	Educación superior:	5.0363	522.47	78.37	600.84
3.	Educación terminal:	5.0363	522.47	78.37	600.84
<b>III.</b>	<b>TRAMITE DE EXPEDICION Y REEXPEDICION DE DOCUMENTOS:</b>				
a)	Por los certificados de estudios de niveles de educación terminal, medio superior y superior:	1.0603	110.00	16.50	126.50
b)	Por los duplicados de certificados de estudios de educación primaria, especial, secundaria, terminal, media superior y superior:	1.0603	110.00	16.50	126.50
c)	Por la reposición de kárdex en secundarias:	0.2651	27.50	4.13	31.63
d)	Por la certificación de kárdex de estudios de educación normal:	0.7952	82.49	12.37	94.86
e)	Por el duplicado de credencial de educación superior:	0.5301	54.99	8.25	63.24
f)	Por la constancia de calificaciones en el nivel superior:	0.5301	54.99	8.25	63.24
g)	Por el duplicado de boleta de calificaciones de estudios de educación superior:	1.0603	110.00	16.50	126.50
h)	Por el duplicado de constancia de servicio social:	0.2651	27.50	4.13	31.63

"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave. cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS  
TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL  
AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$103.74 UMA**

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
i)	<b>POR TITULO PROFESIONAL:</b>				
1.	Universidades Pedagógicas:	2.6507	274.98	41.25	316.23
2.	En los demás casos:	2.1205	219.98	33.00	252.98
j)	A punto y raya de examen profesional:	1.0603	110.00	16.50	126.50
k)	A punto y raya de título profesional:	1.0603	110.00	16.50	126.50
l)	Reposición del dictamen de equivalencia o revalidación de estudios:	2.3856	247.48	37.12	284.60
<b>IV.</b>	<b>POR TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN PLANES Y PROGRAMAS DE INSTITUCIONES PARTICULARES</b>				
a)	Por la solicitud, trámite y resolución de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial	106.0273	10,999.27	1,649.89	12,649.16
2.	Educación media superior	116.6300	12,099.20	1,814.88	13,914.08
3.	Educación superior:	127.2327	13,199.12	1,979.87	15,178.99
4.	Capacitación para el trabajo:	106.0273	10,999.27	1,649.89	12,649.16
b)	Por alumno inscrito en instituciones particulares que cuentan con planes y programas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (anual, independientemente del número de ciclos escolares que tenga por año):	0.5301	54.99	8.25	63.24
c)	Por solicitud, trámite y resolución del refrendo anual (favorable o desfavorable) de la autorización de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	3.1808	329.98	49.50	379.48
2.	Educación media superior:	5.3014	549.97	82.50	632.47
3.	Educación superior:	7.4219	769.95	115.49	885.44
4.	Capacitación para el trabajo:	3.1808	329.98	49.50	379.48
d)	Por solicitud, trámite y resolución (favorable o desfavorable) de cambio o ampliación de domicilio; de cambio de titular o de planes y programas de estudio en el acuerdo por el que se otorgó el reconocimiento de validez oficial de estudios o la autorización de estudios, en su caso (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	21.2055	2,199.86	329.98	2,529.84
2.	Educación media superior:	31.8082	3,299.78	494.97	3,794.75
3.	Educación superior:	42.4109	4,399.71	659.96	5,059.67
4.	Capacitación para el trabajo:	21.2055	2,199.86	329.98	2,529.84
e)	Por la solicitud y trámite para la actualización de plantilla docente, directiva, cambio de turno o cambio de denominación de la institución educativa, que preste servicios educativos con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	2.1205	219.98	33.00	252.98
2.	Educación media superior:	2.1205	219.98	33.00	252.98
3.	Educación superior:	2.1205	219.98	33.00	252.98
4.	Capacitación para el trabajo:	2.1205	219.98	33.00	252.98

"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave. cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ OFICIALIA MAYOR DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$103.74 UMA					
CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
f)	Por concepto de visitas de verificación en el trámite para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior en la modalidad no escolarizada o mixta, a distancia.	42.4109	4,399.71	659.96	5,059.67
V.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA:	1.0603	110.00	16.50	126.50
VI.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION TERMINAL Y MEDIA SUPERIOR:	2.6507	274.98	41.25	316.23
VII.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION SUPERIOR:	5.3014	549.97	82.50	632.47
VIII.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE TRASLADO DE ALUMNOS DE EDUCACION SUPERIOR DE ESTADO A ESTADO:	1.0603	110.00	16.50	126.50

**FUENTE:**

\*Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 18

\*Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 134

\*Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Artículo 5

\*Diario Oficial de la Federación martes 10 de enero de 2023

"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave. cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS**

**TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$103.74 UMA**

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO. FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
<b>IX.</b>	<b>POR LOS TRAMITES RELATIVOS AL EJERCICIO PROFESIONAL</b>				
a).	Por registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior:	47.7123	4,949.67	742.45	5,692.12
b).	Por el registro de carreras:	24.3863	2,529.83	379.47	2,909.30
c).	Por el registro de firmas autorizadas para la expedición de documentos o sellos para cancelarlos:	6.3616	659.95	98.99	758.94
d).	Por la enmienda de los registros sobre instituciones que impartan educación profesional:	19.0849	1,979.87	296.98	2,276.85
e).	Por el registro de título profesional electrónico, de diploma, de especialidad y de gasto académico:	10.6027	1,099.92	164.99	1,264.91
f).	<b>Derogado (6 diciembre 2019)</b>			-	-
g).	<b>Derogado (6 diciembre 2019)</b>			-	-
h).	Por la Inscripción de un asociado a un colegio de profesionistas que no figure en el registro original:	2.1205	219.98	33.00	252.98
i).	Por la expedición a pasantes de credencial de autorización para ejercer la profesión:	5.3014	549.97	82.50	632.47
j).	Por la expedición a pasantes de segunda credencial de autorización para ejercer la profesión:	11.6630	1,209.92	181.49	1,391.41
k).	Por la expedición a pasantes de tercera credencial de autorización para ejercer la profesión:	13.7835	1,429.90	214.49	1,644.39
l).	Por la reposición de credencial de autorización a pasantes para ejercer la profesión:	9.5425	989.94	148.49	1,138.43
m).	Por el registro de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	24.3863	2,529.83	379.47	2,909.30
n).	Por las enmiendas a los registros de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	19.0849	1,979.87	296.98	2,276.85
o).	Por la enmienda con relación al título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico:	3.1808	329.98	49.50	379.48
p).	<b>Derogado (6 diciembre 2019)</b>				
q).	<b>Derogado (6 diciembre 2019)</b>				
r).	<b>Derogado (6 diciembre 2019)</b>				
s).	Por el registro de títulos profesionales electrónicos ante la Secretaría de Educación Pública.	7.4219	769.95	115.49	885.44
t).	Por el cotejo de documentos:	4.2411	439.97	66.00	505.97
u).	Por la expedición de constancias de registro:	4.2411	439.97	66.00	505.97
v).	Por la expedición de autorización provisional para ejercer, por encontrarse el título profesional en trámite:	6.3616	659.95	98.99	758.94
w).	Por la expedición de constancias de archivo:	4.2411	439.97	66.00	505.97
x).	Por la gestoría de tramitación de registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior ante la Secretaría de Educación Pública.	10.6027	1,099.92	164.99	1,264.91
y).	Por la expedición de constancia de documentación en trámite	1.0603	110.00	16.50	126.50
z).	Compulsa de documentos por titulación electrónica	4.2411	439.97	66.00	505.97

NO SE COBRARAN LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO SE DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1.- POR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES , A LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTEN EDUCACION PROFESIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE DEPENDAN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ.

2.-DEROGADO (6 diciembre 2019)

**FUENTE:**

\*Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 18

\*Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 134

\*Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Artículo 5

\*Diario Oficial de la Federación martes 10 de enero de 2023